



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.245/2016.-

ZAPALLAR, 6 de septiembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 7.970/2015, de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprobó contrato de prestación de servicios de fecha 31 de diciembre de 2015 con doña Macarena Patricia Morales Arroyo, para prestar la función de "Arquitecto revisor en proyectos de construcción de parque de Zapallar y pavimentación Diego Sutil, mejorar infraestructura y el equipamiento público de la comuna", desde el día 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016
2. Lo dispuesto en el artículo tercero, inciso segundo del contrato individualizado, que permite a la municipalidad a poner término anticipado a la prestación de servicios en cualquier momento que la autoridad estime conveniente.
3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **PÓNGASE TÉRMINO ANTICIPADO** al contrato a honorarios de fecha 31 de diciembre de 2016, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 7.970/2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Macarena Patricia Morales Arroyo, quien prestó servicios para el municipio en razón de éste contrato solo hasta el día 31 de agosto de 2016.
- 2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Macarena Patricia Morales Arroyo, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al último domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Obras Municipales
- 4.- Macarena Patricia Morales Arroyo.
- 5.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 6.- Archivo/Secretaría Municipal.

[Firma]
CTL / SEC / RRHH

[Firma]
15 SEP 2016